



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2020060115118

Fecha: 03/11/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO 11194 - 2020"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, y en especial por el Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y aviso de convocatoria el 24 de septiembre de 2020 cuyo objeto es *"Realizar las asambleas departamentales para la recolección de insumos para la construcción del capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP- asentadas en Antioquia y nueve departamentos más (Boyacá, Putumayo, Huila, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima, Risaralda, Caldas)"*
2. Que el presupuesto oficial del proceso de selección se estimó en la suma de \$ 370'000.000 (Trescientos setenta millones de pesos M.L IVA incluido)
3. Que entre los días 24 septiembre al 01 de octubre de 2020, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en debida forma por la entidad el día 02 de octubre de 2020 dentro de la hora estipulada.
4. Que el pliego de condiciones definitivo y la Resolución de apertura No S 2020060112753 se publicaron el día 07 de octubre de 2020, en el portal de contratación pública SECOP II.
5. Que el día 09 de octubre de 2020 fue citada la audiencia de asignación de riesgos y aclaraciones, la cual fue realizada de manera virtual y cuyo enlace de acceso fue puesto en conocimiento de manera pública.
6. Que hasta el día 14 de octubre de 2020 se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por tal motivo fue necesario dar respuesta a las mismas.
7. Que dadas las observaciones realizadas por los oferentes fue necesario que la entidad emitiera adenda No 1, tal y como se evidenció en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.
8. Que la respuesta a las observaciones al pliego definitivo fueron absueltas y publicadas en la plataforma electrónica SECOP II el día 15 de octubre de 2020 dentro de los plazos establecidos en el acto administrativo de apertura y en el cronograma establecido en los pliegos de condiciones.
9. Que el día 19 de octubre de 2020 a las 02:00 pm, fecha y hora de cierre del proceso de selección conforme al cronograma se recibieron 2 ofertas de los proponentes **FUNDACION ETNICA DE COLOMBIA (FUNETCOL), Y FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO** ante lo cual el comité asesor y evaluador procedió de conformidad.

10. Que en verificación de los documentos aportados, los proponentes debían realizar subsanación a aquellos ítems que no eran sujetos de calificación, procediendo a relacionar el puntaje obtenido, tal y como se expuso en el informe publicado el día 21 de octubre de 2020 dentro de los términos previstos.
11. Que la entidad corrió traslado para las observaciones la informe de calificación desde el 21 de octubre de 2020 hasta el 26 de octubre de 2020.
12. Que en el término establecido para observar el informe de evaluación preliminar, se recibieron observaciones al mismo, por tanto la entidad procedió a dar respuesta.
13. Que en el plazo establecido, se recibieron documentos de subsanación por parte del oferente FUNDACIÓN ETNICA DE COLOMBIA, sin satisfacer los criterios establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones definitivo, toda vez que la experiencia relacionada no tenía relación con los códigos UNSPSC requeridos.
14. Que de acuerdo a lo conceptuado por el comité asesor y evaluador del proceso, recomendó declarar desierto el proceso de selección al no encontrar proponente que cumpliera con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo No 11194
15. Que en sesión del comité interno de contratación celebrado el día 29 de octubre de 2020 mediante acta No 56 se recomendó declarar desierto el presente proceso de selección
16. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 11194, cuyo objeto es "*Realizar las asambleas departamentales para la recolección de insumos para la construcción del capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP- asentadas en Antioquia y nueve departamentos más (Boyacá, Putumayo, Huila, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima, Risaralda, Caldas)*" por un valor de \$ 370'000.000 (Trescientos setenta millones de pesos M.L IVA incluido)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados, en la forma indicada en la Ley.

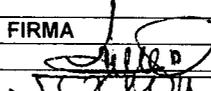
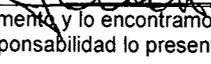
ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINA MARIA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johan Sebastián Agudelo González		
Aprobó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y Disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma